

SELLO 4º
40 M.



AÑO DE
1857.

Habilitado; publicada la Constitucion en 18 de Agosto de 1836.

que con esta se onca el actual se le dirigio con esta
fin sobre resistir esta Corporacion al Alcaide de
Sal, se restere dicho Oficio, manifestando si tuvierá
se firma con esta a este Ayuntamiento a vuelta
de correo, para que una Corporacion tome las me-
didas que crea convenientes

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmare los tres Con-
currentes, se que lo el Sr. y Sr. D. D. D. D.

Canal

Delgado

J. Ruiz
matos

Antemi
Manuel Tena

Concejo
Tenor

Pexier
Albuquerque
Delgado
Diaz
Trillana

En la C. N. y C. L. Ciudad de Leon a diez y
nueve de Diciembre de mil ochocientos treinta y
siete, por parte del Sr. publico D. Manuel Juan
Secretario de un Ayuntamiento Constitucio-
nal se juraron a Consejo en su sala capitular
previa citacion a media, a fin de tratar con-
tra el servicio Nacional, los Sr. D. Benito Pexier
Pray, Alcalde tercer Constitucional, Presidente
por ausencia del Sr. D. Juan. Cano Batallero
y D. Alfonso Arizum Leroy, Alcaldes primeros y
segundos; D. N. Vaquín Albuquerque y Laurin,
D. Juan Diego Delgado, D. Manuel Diaz, y D.
Manuel Trillana, Regidores

